



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 13
19 de junio de 2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EN PANAMÁ

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006;

Que el artículo 11 de la precitada excerta legal establece que "La acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país".

Que el artículo 15 de la precitada Ley, establece que "Para el caso de la acreditación de carreras o programas, esta se otorgará por un periodo de cuatro, cinco o seis años, a través de una certificación. Posteriormente, se someterá al proceso de reacreditación."

Que de acuerdo con el artículo 23 de la precitada Ley, es función del CONEAUPA: "Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá";

Que el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, indica que: "El objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria a nivel institucional, de carreras y programas de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá".

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en Sesión Ordinaria V del 24 de junio de 2021, el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 7, 8, 10, 11, 15, y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 22 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MARIA DEL CARMEN T. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva



Cello de Autenticación.
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 28 de octubre de 2021



Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**



**MODELO DE EVALUACIÓN
CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS
UNIVERSITARIAS EN PANAMÁ**

Ciudad de Panamá, República de Panamá
2021

[Faint, illegible text and signatures at the bottom right of the page]

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**



Dra. María Del Carmen Terrientes de Benavides
Secretaria Ejecutiva

Dra. Rebeca E. Bieberach de Melgar
Secretaria Adjunta

Mgter. María Feliciano Ramírez
Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación (CTEA)

INDICE

Presentación

Introducción

1. Marco Legal	1
2. Marco conceptual	1
3. Bases del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación.	2
3.1 Acreditación de carrera.	2
3.2 Propósitos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de carreras ...	2
4. Fases de Evaluación	3
5. Alcance del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de carreras universitarias	4
6. Características del Modelo.	5
7. Estructura de las matrices de evaluación con fines de acreditación de carreras.....	5
7.1 Factores de la evaluación para la acreditación de la carrera.....	5
7.1.1 Factor 1. Contexto institucional de la carrera.	5
7.1.2 Factor 2. Proyecto Académico.	6
7.1.3 Factor 3. Comunidad Universitaria.....	6
7.1.4 Factor 4. Recursos Tecnológicos.....	7
7.1.5 Factor 5. Infraestructura.....	7
7.1.6 Factor 6. Impacto y resultados.....	8
7.2 Componentes y subcomponentes.	8
7.3 Estructura de evaluación por componentes.	8
7.4 Criterios de calidad	12
7.5 Estándares.	122
7.6 Indicadores.....	12
7.7 Categorías de los indicadores	122
7.8 Guía de evidencias.....	122
8. Escala de valoración para la evaluación de carreras.....	122
Bibliografía.....	13

2021
 28 de octubre
 10:00 AM
 AGUSTÍN GARCÍA
 AGUSTÍN GARCÍA

PRESENTACIÓN

La acreditación es un procedimiento mediante el cual el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), reconoce formalmente que una universidad, una carrera o un programa tiene la calidad requerida de acuerdo a unos estándares. El objetivo central del procedimiento es el fomento y aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo.

Una educación de calidad propende a que los graduados cuenten con conocimientos actualizados, así como con un conjunto de valores y principios fundamentales para el ejercicio de su profesión y con las habilidades claves para su desempeño laboral.

La acreditación de las carreras universitarias se ha convertido en todo un reto tanto para las universidades oficiales como para las particulares, dado que el procedimiento es un garante de la calidad de la educación superior.

El concepto de calidad en la educación superior es multidimensional, engloba todas las funciones y actividades, las cuales responden a las necesidades sociales desde un enfoque sistémico de la Educación Superior, en constante interacción con el entorno externo (UNESCO, 1998).

La calidad comprende la correspondencia entre los resultados institucionales o de los programas académicos que satisfacen las expectativas razonables de la sociedad y los procesos que desarrollan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

El propósito fundamental del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de carreras es promover el cumplimiento de estándares de calidad y velar porque los mecanismos empleados por las instituciones de educación superior (IES) universitaria orientados al desarrollo de las carreras, sean cada vez más efectivos.

Como organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país, el CONEAUPA aprueba los criterios y procedimientos para los procesos de aseguramiento de la calidad y toma las decisiones acerca de la acreditación de instituciones, carreras y programas, reconociendo que el propósito de la gestión de calidad es avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una IES.

La concepción de este modelo prevé la capacidad de la institución que imparte la carrera para identificar su entorno, social y normativo, responder a las necesidades y demandas que emergen tanto de la propia institución, como de los diferentes sectores de la comunidad nacional e internacional; y en él, la calidad se comprende como la capacidad creciente de una institución para cumplir con sus propósitos declarados y con los requerimientos del entorno, en un contexto diversificado, que abarca una amplia gama de instituciones.

La Matriz de Evaluación de carreras de las distintas áreas del saber que sean convocadas en el marco de la vigencia del presente Modelo, así como las guías y lineamientos para su implementación han de responder al Modelo de Evaluación y Acreditación de carreras universitarias del CONEAUPA, que se presenta.

INTRODUCCIÓN

La calidad de la educación superior universitaria debe ser la respuesta del Estado a la demanda de estudios universitarios y al compromiso, conforme a las nuevas realidades y tendencias nacionales e internacionales, orientada a la sostenibilidad de las instituciones de educación superior (IES).

La evaluación tanto institucional como de carreras y programas es el proceso que permite valorar y validar cualitativa y cuantitativamente sus características, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA). El objetivo de ese proceso es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria.

El CONEAUPA establece, a través de reglamentación, los procesos para la evaluación y acreditación institucional, de carreras y programas atendiendo a lo dispuesto en la Ley 52 de 26 de junio de 2015, al Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y al Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021.

El Modelo de evaluación con fines de acreditación de carreras responde a los fundamentos, principios y enfoques de calidad expresados en el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria.

El documento que se presenta desarrolla el fundamento legal, marco conceptual, bases, alcance y principios del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras.

1. Marco Legal

Las primeras convocatorias y evaluaciones con fines de acreditación universitaria en Panamá se dieron en el marco de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que creó el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la cual fue reglamentada mediante el Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y sus modificaciones.

Con base en esta normativa, la Resolución No. 12, aprobada por el CONEAUPA el 20 de mayo de 2013, reguló el proceso de evaluación con fines de acreditación de tres carreras del área de Ciencias de la Salud: Odontología, Psicología y Fisioterapia.

La Ley 52 de 26 de junio de 2015, que derogó la Ley 30 de 20 de julio de 2006, en su Capítulo I, artículo 3 establece que las normas establecidas en la presente Ley se aplicarán a las instituciones de educación superior universitaria creadas por ley o autorizadas mediante decreto y en el artículo 20 crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá "como un organismo evaluador y acreditador, y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país".

El Capítulo VI de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 contiene lo referente a la "Creación y Funcionamiento de las Universidades Oficiales y Particulares". En su artículo 33 indica:

"Las universidades tienen como misión generar, difundir y aplicar conocimientos por medio de la docencia, investigación, extensión y gestión, para formar profesionales pertinentes, idóneos, éticos, emprendedores e innovadores y ciudadanos comprometidos con la identidad nacional y el desarrollo humano y sostenible del país".

El Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, establece que las universidades particulares legalmente establecidas en el país exhibirán, en un lugar visible y de acceso al público en general, en su sede principal e instalaciones universitarias, la lista de carreras o programas académicos aprobados por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), con su respectivo número de resolución y fecha de expedición. La certificación de acreditación de carreras y programas tendrá vigencia por cuatro, cinco y seis años de conformidad a la decisión del Consejo.

2. Marco conceptual

El criterio de calidad y pertinencia de la universidad se refiere a que satisfaga como un todo, en los procesos y productos, las expectativas de la sociedad en cuanto a formación de recursos humanos, el desarrollo económico y social de carácter local y nacional, el avance del conocimiento científico y tecnológico y en fin, al aumento del compromiso práctico con la sociedad (Zayas, 2001).

Por excelencia, la universidad es la institución encargada de formar recursos humanos competentes, promover la innovación, la creación del arte, la ciencia y la tecnología, de alcanzar resultados importantes en sus procesos de acuerdo a la dinámica del mundo actual.

La Ley 52 de 26 de junio de 2015, en el artículo 4, numeral 8, define la calidad de la Educación Superior como "concepto pluridimensional que comprende las funciones y actividades de la educación superior como la docencia, la investigación, la gestión y la extensión, las cuales deben estar vinculadas a la excelencia, la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad", además de fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria.

En el Modelo de evaluación con fines de acreditación de carreras, se hace especial énfasis en la calidad, concebida como:

- La capacidad creciente para cumplir con su misión y visión.

- Desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones, carreras y programas de educación superior, en correspondencia con estándares nacionales e internacionales.
- Mecanismos de gestión de la calidad que evidencien la autorregulación y la mejora continua.

3. Bases del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación.

3.1 Acreditación de carrera.

La Acreditación es el acto por el cual el Estado reconoce formalmente que una institución de educación superior universitaria es competente para realizar las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión y gestión.

La Acreditación de carrera, en el marco del Modelo, es la declaración pública, formal, mediante la cual el Estado reconoce que la carrera opera con estándares aprobados, de referente internacional para seguir afianzando su calidad.

Los aspectos centrales del proceso de la evaluación de la carrera son la pertinencia del contexto institucional que regula la carrera, la calidad del proyecto académico, la organización, regulación y funcionamiento de los procesos que respaldan a la comunidad universitaria, el equipamiento e infraestructura física y tecnológica para la operación de la carrera, su impacto y resultados en el entorno social.

Los principales pilares del Modelo están constituidos por la igualdad y la comparabilidad. La igualdad en cuanto al tratamiento a las instituciones entendiendo el proceso que les permite optimizar la consistencia (interna y externa) y la comparabilidad de la calidad en las diferentes instituciones.

Las carreras que no cumplan con lo dispuesto, sea porque no se presentan al proceso de acreditación o porque se presentan y no logran ser acreditadas, deberán solicitar al Pleno del CONEAUPA una prórroga máxima de un año para ingresar por segunda vez. Si en esta nueva oportunidad, la acreditación es negada, el Ministerio de Educación le cancelará la autorización de funcionamiento.

El proceso de acreditación de carreras y programas se realizará, sobre la base de dos parámetros de evaluación:

- a. El perfil de egreso de la respectiva carrera.** La definición del perfil de egreso deberá considerar, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines de la institución.
- b. El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la carrera evaluada.** De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Estos parámetros serán puestos de manifiesto en cada una de las fases del proceso de evaluación con fines de acreditación, que son la Autoevaluación Evaluación Externa y Acreditación.

3.2 Propósitos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de carreras

La acreditación de carreras ofrecidas por las instituciones de educación superior universitaria tiene por objeto certificar su calidad, en función de los propósitos declarados por la propia institución que los imparte y los estándares nacionales e

internacionales de cada profesión o disciplina y en función del respectivo proyecto de desarrollo académico.

El Modelo propone los lineamientos generales para la aplicación de instrumentos de evaluación con fines de acreditación de carreras, cuya implementación se constituye en:

- Un mecanismo para que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado, sobre el servicio educativo que prestan.
- Instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de las carreras de educación superior universitaria en el país.
- Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior universitaria de Panamá.
- Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de los proyectos educativos de las carreras de educación superior universitaria.
- Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional.
- Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.

4. Fases de Evaluación

El Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de carreras se ajusta a las tres fases de evaluación contempladas en la normativa vigente: Autoevaluación, Evaluación Externa y la Acreditación, basadas en datos de carácter cuantitativo y cualitativo orientados a informar los juicios de valor consustanciales a todo el proceso evaluativo.

La Autoevaluación inicia con la recopilación y sistematización de la información referida a la realidad de la carrera evaluada. Esta información se refiere a los datos estadísticos de gestión, resultados de la actividad de la propia carrera y valoración sobre el cumplimiento de los estándares e indicadores de la matriz de evaluación con fines de acreditación de carrera del área convocada.

Para la elaboración del informe de esta fase de autoevaluación, un comité de evaluación interna de la carrera integrará la información resultante de la interacción y participación de los grupos de interés y de valoraciones generadas en el propio proceso, de conformidad con las guías proporcionadas por el CONEAUPA.

El informe de autoevaluación será presentado ante el CONEAUPA, con el Plan de Mejoramiento de la carrera. El procedimiento en la autoevaluación debe responder a los lineamientos normativos del Modelo.

La segunda fase, la Evaluación externa, realizada por un Comité de pares académicos externos, emitirá un informe a partir del análisis del informe de autoevaluación y de una visita in situ y/o virtual realizada a la carrera evaluada; complementado por sus propias observaciones y de las informaciones, opiniones y valoraciones recopiladas en el contacto con los grupos de interés, mediante entrevistas. El CONEAUPA hará del conocimiento de la institución universitaria evaluada el informe a fin de que presente las consideraciones pertinentes, según corresponda.

El Informe de Autoevaluación y el Informe de Evaluación Externa constituyen el insumo para la fase de Acreditación que es realizada por el Pleno del CONEAUPA, órgano que toma la decisión sobre el otorgamiento de la certificación de Acreditación.

El modelo contempla la meta evaluación entre fases, tras la autoevaluación y la evaluación externa, con las respectivas valoraciones, análisis y reflexión sobre cada proceso agotado, con el objetivo de validar el contexto y las condiciones que naturalmente seguirá la fase evaluativa, previo a la decisión de acreditación.



Figura 1. Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.

El proceso descrito es cíclico, con periodos de vigencia de acreditación de hasta cuatro, cinco o seis años, tras la cual, la carrera deberá iniciar un nuevo ciclo de evaluación continua de la calidad, que el CONEAUPA establecerá con los mismos o con nuevos instrumentos de evaluación con fines de acreditación y de renovación de la acreditación.

Durante la vigencia de la acreditación alcanzada, el Modelo contempla la actividad transversal de Seguimiento a la carrera, con el objetivo de coadyuvar al desarrollo del Plan de Mejora, que se regirá por la Guía de Fomento para una cultura de Autoevaluación y los lineamientos establecidos por el CONEAUPA.

El Modelo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, fomenta el aseguramiento de la calidad y promueve el compromiso autónomo de las universidades tomando como referencia los sistemas de evaluación y acreditación desarrollados en el plano nacional e internacional

5. Alcance del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de carreras universitarias

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, las universidades oficiales y las particulares desde su creación se incorporarán al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.

Los procesos de evaluación con fines de acreditación de carrera tendrán como base la acreditación institucional de la universidad que imparte la carrera evaluada. La acreditación institucional es de carácter obligatorio para todas las universidades oficiales y particulares, con más de ocho años de creación, sin detrimento de la incorporación voluntaria antes de este periodo.

De acuerdo al artículo 11 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015:

“La acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país”.

Para el caso de la acreditación de carreras o programas, ésta se otorgará por un periodo de cuatro, cinco o seis años, a través de una certificación. Posteriormente, se someterá al proceso de reacreditación.

6. Características del Modelo.

El Modelo de Evaluación con fines de acreditación de carreras universitarias en Panamá, tiene las siguientes características:

- **Científico y humanístico:** fundamentado en la objetividad de los resultados y el reconocimiento de los aspectos de la calidad humana.
- **Contextualizado:** considera y reconoce las características y necesidades del entorno nacional.
- **Flexible:** se ajusta a las condiciones y al contexto de la institución universitaria.
- **Participativo:** fomenta el compromiso de los actores de los procesos de evaluación, entre los que están los estudiantes, docentes, administrativos, investigadores, graduados, egresados y empleadores.
- **Permanente:** propicia de forma constante la cultura de evaluación en las diferentes instancias universitarias.
- **Promotor de mejoramiento continuo:** impulsa a las instituciones de educación superior universitaria para que desarrollen el ejercicio de la autoevaluación y a partir de los resultados elaboren planes de mejoramiento.
- **Respetuoso de la autonomía universitaria:** evalúa tomando en consideración su propia identidad puesta de manifiesto en la misión y visión declarada.
- **Respetuoso del acompañamiento continuo:** facilita la asistencia y orientación técnica durante las etapas del proceso.

7. Estructura de las matrices de evaluación con fines de acreditación de carreras.

El Modelo se esquematiza en matrices de evaluación de carreras, compuestas por seis (6) factores de evaluación: 1. Contexto institucional de la carrera, 2. Proyecto académico, 3. Comunidad universitaria, 4. Recursos tecnológicos y financieros, 5. Infraestructura y, 6. Impacto y resultados

7.1 Factores de la evaluación para la acreditación de la carrera

7.1.1 Factor 1. Contexto institucional de la carrera.

En el Factor 1. Contexto institucional de la carrera, se incluyen los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización de la carrera en la institución que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla, es decir, indicadores y estándares referentes a:

- Una clara definición de los objetivos, metas y planificación de la gestión académica y económica de la carrera. Además de la existencia de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera;
- las acciones que orientan y facilitan el logro de la misión y visión de la carrera permitiendo el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación, la vinculación con el medio;
- La declaración de la misión de la carrera que incluya su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se les prepara y su correspondencia con el modelo educativo;
- La coherencia de la misión de la carrera con la misión institucional;
- Formulación de objetivos para la gestión del currículo, la docencia y su administración;

- Las acciones que por su naturaleza socioeconómica y educativa inciden en el entorno donde se encuentra la universidad y la carrera, expresados en las políticas, estrategias y directrices para la implementación del Modelo Educativo de la institución;
- las acciones que guían la generación de conocimiento, la formación científica, tecnológica y humanista de los profesionales;
- las acciones que deben contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

7.1.2 Factor 2. Proyecto Académico.

El Proyecto Académico constituye el Factor 2 del Modelo de evaluación y comprende los indicadores y estándares que deben permitir desarrollar los procesos académicos, desglosados en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, en cuanto a la disponibilidad de las condiciones básicas que deben existir para que se alcancen los resultados esperados.

Los indicadores y estándares que se incluyen permiten conocer la gestión de la carrera en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la institución donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.

El Proyecto Académico incluye los indicadores relativos a:

- Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la carrera en el ámbito nacional e internacional y su incidencia en el programa;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral y acciones de la carrera para atenderlas;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno social;
- modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con los estudios del entorno, realizados;
- los indicadores y estándares que revelan la información relativa al desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión;
- los indicadores dirigidos a generar, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber, los recursos y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación;
- los indicadores que fomentan la cultura investigativa como expresión del compromiso con la generación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, a la que está llamada toda institución de educación superior universitaria;
- los indicadores y estándares relativos al desarrollo de actividades de vinculación con los grupos de interés para la comunidad universitaria, que constituyen la realimentación para mejorar y hacer más pertinentes las funciones misionales universitarias.

7.1.3 Factor 3. Comunidad Universitaria

El factor 3. Comunidad Universitaria, comprende la dotación académica necesaria para el desarrollo de la operación eficiente de la carrera. Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje de la carrera, del funcionamiento y sostenibilidad de la carrera en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo.

Estos indicadores deben permitir valorar las acciones y actividades relativas a la entrada, permanencia, desempeño, desarrollo, aportes y salida de estudiantes,

docentes, investigadores, gestores, responsables de las actividades de extensión como facilitadores y estimuladores en la formación de los estudiantes.

El conjunto de indicadores de este tercer factor procura la cautela de la distribución de tiempos y responsabilidades de las personas que componen la comunidad universitaria en términos del cumplimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad que se abordan desde la docencia, la investigación y la extensión.

7.1.4 Factor 4. Recursos Tecnológicos

En Recursos tecnológicos y financieros se incluyen indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico de la carrera. Entre ellos los relativos a:

- Recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos;
- facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, trabajos de graduación o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios de la carrera;
- recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza en la carrera;
- equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención a los estudiantes;
- biblioteca con los recursos de información, físicos y/o informáticos (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia y la investigación) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios de la carrera y las orientaciones y principios institucionales;
- sistema de información con acceso a redes, con espacios físicos disponibles para el estudio ya sea individual o grupal;
- talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio de la carrera;
- recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes;
- recursos que aseguran el uso y la proyección de la tecnología, el manejo de la información y la comunicación que, en conjunto, garantizan la seguridad, disponibilidad y uso de los espacios con los que cuenta la carrera para el desarrollo del proyecto educativo, su proyección y sostenibilidad.

7.1.5 Factor 5. Infraestructura

En Infraestructura, se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Institución en que se imparte la carrera; su apego a las normas nacionales, la pertinente de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La valoración se orienta a:

- Cumplimiento de las normas para la accesibilidad a los recintos, instalaciones incluyendo para quienes presentan discapacidades.

- Seguridad para el desarrollo actual y futuro de la carrera y la calidad de la formación.
- Propiedad o los derechos de la institución sobre las instalaciones e infraestructura para asegurar el desarrollo de la carrera
- Equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando los docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

7.1.6 Factor 6. Impacto y resultados

En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten medir la vinculación de la unidad que imparte la carrera con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en la carrera.

El impacto y resultados se evidencia en la capacidad que tiene la carrera para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio.

7.2 Componentes y subcomponentes.

Los componentes y subcomponentes constituyen los elementos en los que se divide cada uno de los factores de la matriz de evaluación y estos a su vez, se dividen en subcomponentes para facilitar su comprensión y análisis. Estos agrupan, según su alcance, los indicadores y estándares establecidos en el Modelo.

7.3 Estructura de Evaluación por componentes.

FACTOR 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA	
Incluye los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización de la carrera en la institución que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla.	
COMPONENTES	SUB COMPONENTES
1. Estructura organizacional de la carrera	1. Organización
	2. Gestión del Currículo
	3. Correspondencia con el contexto
	4. Políticas y normativas
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso
	6. Internacionalización de la carrera
	7. Alianzas nacionales e internacionales.
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera	8. Mecanismos de evaluación
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera

FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la gestión de la carrera en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la institución donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE
5. Fundamentos de la carrera	10. Diseño curricular
	11. Plan de estudios
	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
6. Formación integral	13. Evaluación del desempeño académico
	14. Práctica académica
	15. Trabajo de graduación
7. Investigación, desarrollo e innovación	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación
	17. Vinculación con la docencia
	18. Publicación y divulgación
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección social
	20. Educación continua

FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje de la carrera, del funcionamiento y la sostenibilidad de la carrera en su entorno, así como los beneficiarios del proceso formativo.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	21. Directivos
	22. Personal Administrativo
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación
	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación
	26. Idoneidad y competencias
	27. Permanencia y desarrollo

FACTOR 4. RECURSOS TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS

Se incluyen los indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico de la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico	28. Recursos Bibliográficos
	29. Desarrollo y la Innovación
	30. Recursos Financieros
	31. Mobiliario e insumos

FACTOR 5. INFRAESTRUCTURA	
<p>Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físico de que dispone la institución en que se imparte la carrera; su apego a las normas nacionales, la pertinente de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes.</p>	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera
	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones
	34. Patrimonio Inmobiliario
	35. Prevención y seguridad
	36. Accesibilidad

FACTOR 6. IMPACTO Y RESULTADOS	
<p>Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la vinculación de la unidad que imparte la carrera con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en la carrera que muestre la capacidad que tiene la carrera para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio.</p>	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE
14. Mejoramiento Continuo	37. Efectividad del Proceso Educativo
	38. Verificación del Perfil de Egreso
	39. Autorregulación de la carrera
15. Graduados	40. Vinculación con los graduados
	41. Entorno laboral
	42. Evaluación del desempeño profesional
16. Interacción de los grupos de interés	43. Vinculación con el sector productivo
	44. Vinculación Social

7.3 Criterios de calidad.

1. Para efectos de esta guía, un criterio es el "medio que se utiliza para juzgar la calidad de determinado aspecto en la carrera".
2. Los criterios de calidad demarcan el alcance de los indicadores y estándares los que definen las expectativas que deben satisfacer las carreras y programas, en el marco de su perfil de egreso.

7.4 Estándares

Los estándares constituyen una referencia de la calidad de lo que se evalúa. Son las normas mínimas de calidad que deben cumplir los componentes y subcomponentes de análisis, en referencia a los indicadores.

7.5 Indicadores.

Características observables y/o susceptibles de ser medidas cualitativa o cuantitativamente, que permiten determinar el nivel de cumplimiento de los estándares establecidos. Todos los indicadores deberían ser cumplidos dentro del modelo.

7.6 Categorías de los indicadores

Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los Básicos son aquellos de carácter insoslayable que deben ser cumplidos y sustentados en evidencias completas y pertinentes, para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

7.7 Guía de Evidencias

Conjunto de información física o digital que orienta tanto a la carrera y a la institución que la imparte, como a los pares académicos externos en la emisión de juicio de valor durante el proceso de evaluación, para demostrar el cumplimiento del indicador.

8. Escala de valoración para la evaluación de carreras

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°539 de 30 de agosto de 2018, el proceso de evaluación permite valorar y validar cualitativa y cuantitativamente las características de una institución, carreras o programas, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

La valoración cualitativa se asigna a los indicadores mediante aspectos observables en la guía de evidencias que se incluya en la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras, de acuerdo con la rúbrica contenida en la Guía de Autoevaluación del CONEAUPA.

La decisión de otorgar o no la acreditación es discrecional del Pleno del Consejo con base en el Informe de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC), el Informe Final de Evaluación Externa de la comisión ad hoc, el Informe de réplica de la universidad (en los casos que aplique) y la valoración expresada en votación por cada uno de los miembros del Pleno. La acreditación de carrera se otorgará por un período de cuatro, cinco o seis años mediante una certificación que se entregará a cada universidad acreditada (artículo 14 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015), según lo aprobado por el Pleno del Consejo.

BIBLIOGRAFÍA

ACAAI. Manual de Acreditación. Parte I. Proceso de Acreditación.

<https://acaai.org.gt/sistema-de-acreditacion/>

ANEAES. (2020) Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Paraguay.

<http://www.aneaes.gov.py/v2/modelo-nacional-de-grado/mecanismo-de-evaluacion-y-acreditacion-de-carreras-de-grado>

Castro Salazar, Carmen. La Relevancia del Análisis Curricular en las Carreras Universitarias para Garantizar la Calidad de la Educación Superior. Vol. 1 núm. 2 (2017). Innovación Universitaria - edición especial acreditación /ensayos. Costa Rica.

<https://revistas.uia.ac.cr/index.php/InnovacionU/article/view/53>

CEPPE (2015). Marco de Referencia para la Acreditación de Programas universitarios. México.

Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Guía para la Autoevaluación. Chile.

<https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Autoevaluaci%C3%B3n.pdf>

Consejo Nacional de Acreditación. (2015) Lineamientos para el proceso de acreditación de Instituciones de Educación Superior. Colombia.

CONEAUPA. (2013). Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá.

<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27310/41876.pdf>

CONEAUPA (2015). Matriz de Evaluación de Carreras de Ciencias de la Salud. Panamá.

<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27753/50270.pdf>

CONEAUPA (2015). Ley 52 de 26 de junio de 2015. Panamá.

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf

CONEAUPA (2018) Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018. Panamá.

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf

CONEAUPA (2019) Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional de Panamá.

<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977/77705.pdf>

RIACES. (2018).

<http://riaces.org/>

SINEACE (2016). Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Perú.

CSUCA SICEVAES (2019) Guías de Autoevaluación de la Educación Superior.

<http://repositorio.csuca.org/26/1/Compendio%20Guias%20Evaluacion%20SICEVAES-1.pdf>

Toala, Guadalupe M. (2021). La gestión de la calidad universitaria en las carreras de Administración, fuente de desarrollo en la educación superior. Artículo Científico.

file:///C:/Users/Maria_ramirez/Downloads/DialnetLaGestionDeLaCalidadUniversitariaEnLasCarrerasDeAd-6134922.pdf

UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Paris, Francia.

<https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>